

GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA CORONA, JALISCO, MÉXICO.

Primera sesión extraordinaria del año 2017 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno Municipal de Villa Corona, Jalisco.

Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno Municipal de Villa Corona, Jalisco; para la administración 2015-2018.

Siendo las 14:00 horas del día 03 de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicado en Venustiano Carranza número 24, en el Municipio de Villa Corona, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 7 y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Accesos a la información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, así como 19, 20 y 21 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Villa Corona, Jalisco, se reunieron los C. Rodolfo Rubalcava Muñoz, en su carácter de Presidente Municipal, el Lic. Cesar Cazares Cordero, Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. Cecilia Gabriela Sedano Maciel, Oficial Mayor, y la C. Inocencia Contreras Preciado, en su carácter de Presidenta de la comisión de Transparencia, con la finalidad de desahogar la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2017, la cual se sometió al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Instalación del Comité de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Gobierno Municipal de Villa Corona, para la administración 2015-2018.
- III. Designación de suplentes del Comité de Transparencia.
- IV. Puntos Generales.
- V. Clausura de Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Que se cumple a cabalidad el primer punto del orden del día, estando presentes el C. Rodolfo Rubalcava Muñoz, Presidente Municipal, el Lic. Cesar Cazares Cordero, Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. Cecilia Gabriela Sedano Maciel, Oficial Mayor, y la C. Inocencia Contreras Preciado, Presidenta de la comisión de Transparencia, declarándose el quórum legal.
- II. Que los puntos a tratar consisten en la instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno Municipal de Villa Corona para la administración 2015-2018, con motivo de los diferentes cambios en la estructura organizacional del H. Ayuntamiento de Villa Corona, se requiere integrar para efecto de que cumpla cabalmente con las disposiciones legales, por lo que entiendo a estas, se instala el Comité de

Transparencia y Acceso a la información Pública del Gobierno Municipal de Villa Corona, integrado para tal efecto por los C. Rodolfo Rubalcava Muñoz, Presidente Municipal, el Lic. Cesar Cazares Cordero, Titular de la Unidad de Transparencia, que fungirá como Secretario técnico, la Lic. Cecilia Gabriela Sedano Maciel, Oficial Mayor, y la C. Inocencia Contreras Preciado, Presidenta de la comisión de Transparencia.

Por lo anterior expuesto, acuerdan los presente que en el ámbito de sus competencias, se reúnen para formalizar la Integración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno Municipal de Villa Corona, de tal suerte, que conociendo los alcances de formar parte del comité en mención, se comprometen a hacer frente a dicha obligación; asumiendo el compromiso de conducirse con eficiencia, transparencia, legalidad y responsabilidad en cada caso que se someta a su consideración. Acuerdan todos, que la deliberación de cada asunto se realizará de manera colegiada, escuchando los argumentos y analizando las evidencias que se hagan valer por los interesados, y/o petitionarios, que siempre actuarán en el ámbito de la legalidad y apegados a los principios rectores en materia de protección de datos enlistados en el artículo 6to. Del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno Municipal de Villa Corona, Jalisco, tales como máxima publicación y divulgación oportuna y veraz de la información pública de carácter fundamental, sencillez, mínimas formalidades y facilidad para el acceso a la información pública, gratitud en la búsqueda, entrega de información y procedimientos contemplados referente a datos personales, ámbito limitado de excepciones y justificación legal de las mismas, apertura de los órganos públicos, celeridad y seguridad jurídica del procedimiento, libre acceso, interés general y suplencia de la deficiencia.

Según lo establecido en el artículo 8 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno Municipal de Villa Corona, Jalisco, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno Municipal de Villa Corona, será único para los sujetos obligados del Municipio, entendiéndose como estos, el Ayuntamiento, La Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretarías, Direcciones Municipales, Tesorería Municipal, Contraloría, Delegaciones, Agencias y demás entes de la administración.

- III. Que en cumplimiento al artículo 20 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Villa Corona, Jalisco, proceden a designar a los siguientes suplentes dentro de este Comité

Para suplir al C. los C. Rodolfo Rubalcava Muñoz, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa Corona, se designará como suplente al C. José Arturo Sedano Méndez.

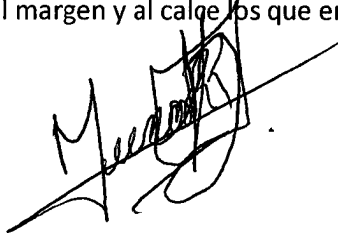
Para Suplir las ausencias del Lic. Cesar Cazares Cordero, Titular de la Unidad de Transparencia, se designará como suplente al Lic. Gerardo Gabriel Lozano Niño.

Para suplir las ausencias de la Lic. Cecilia Gabriela Sedano Maciel, Oficial Mayor, se designará como suplente a la Lic. Martha Elena Maciel Cortés.

Inocencia Contreras P

Para suplir las ausencias de la C. Inocencia Contreras Preciado, Presidenta de la comisión de Transparencia se designará como suplente la C. Manuela Buenrostro Perez

- IV. Una vez desahogado el orden del día en todos sus puntos se declara clausurada la presente sesión, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día 03 tercero de Mayo del año 2017, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



C. RODOLFO RUBALCAVA MUÑOZ

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA CORONA.



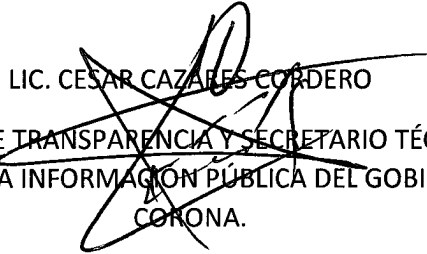
LIC. CECILIA GABRIELA SEDANO MACIEL

OFICIAL MAYOR Y VOCAL TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA CORONA.



C. INOCCENCIA CONTRERAS PRECIADO

REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y VOCAL TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA CORONA.



LIC. CESAR CAZARES CORDERO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA CORONA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO MUNICIPAL
VILLA CORONA, JALISCO
2015 - 2018